



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/490/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

AREA 1 CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
AV. MURILLO VIDAL No. 34-E  
COL. CUAUHTEMOC C.P. 91069  
TEL.818-91-63  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/491/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

CARRERA INGENIEROS S.A. DE C.V.  
CIRCUITO CASCADEA DE NAOLINCO C-2  
COL. NUEVA XALAPA  
CP. 91097 XALAPA, VER.  
TEL: 8190943, FAX: 8192250  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/492/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ROGER S.A. DE C.V.

AV. AMERICAS No.22 DESPACHO 3

COL. DEL MAESTRO C.P. 91030

TEL. 819-09-43

XALAPA, VER.

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/493/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

AVANTE S.A. DE C.V.  
EMPARAN 208  
COL. CENTRO  
CP.91700 VARACRUZ, VER.  
2299317056  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante



**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/494/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/495/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/496/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/497/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO No: SEV/OM/498/2010

XALAPA, VER, DE 17 DE FEBRERO DE 2010

ING. CARLOS R. PANIAGUA JARAMILLO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-006/10**, relativa a la adjudicación de un contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### “ F A L L O ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Área 1 Constructora S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Inmobiliaria y Constructora Roger S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- d) **Avante S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$727,226.81** (setecientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos 81/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas



participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo